

anterior. Y que si esos Motivos pudiesen dárse
no aya Comisarios que se animen a usar de dha
licencia, Y que en caso de faltar Y que consigan
la dha Extraccion esse dho precio que se encas
Quiero a exorbitante precio. En ocasion que enge
ni meritan su Verinos la mayor misericordia, Y que
podra facilitar mayor Combeniencia Y preservar
de qualquier calamidad la proposicion que
haze el Refenido Pedro Juan Puy. Graña,
Aluerda la Admire Y para que en su Vista, sea
Mag. Y S. de la R. Junta de Salud se diaban
dar el Permiso Combeniente segun lo pedi de por
dho Patron, se haga Representacion por qualis
quiera de los Cavalleros Comisarios de Salud han
presentes las Razones que asisten a esta Ciu.
para Implorar el dho Permiso Y Incluyendo
testimonio del Refenido Pedro Juan Puy a Cuerdo =

Entre el dho dho Quinto Sala Granca

Legel del dho | Proie enese Ayuntamiento. En Papel del ex. S. Conde de
Gobernador | Alcaide. Y tiene Gobernador Politico Y militar de

Esta Plaza, en que manifiesta la Insensibilidad
Entre el dho dho por su ca. en razon de goberniemiento de dho f.
mayor, | con Publico y no aya esta aora tomado esta ad. pro
va prohibencia con otros particularidades a este
fin, Y entendido si esta Ciu. a Cuerdo se haga pre
sente en el Cavildo ordinario y a de celebrar en dho
de mañana 8.ª Resolver sobre su contenido =

Y lo dho. Y de la R. Junta de Salud se diaban
dar el Permiso Combeniente segun lo pedi de por
dho Patron, se haga Representacion por qualis
quiera de los Cavalleros Comisarios de Salud han
presentes las Razones que asisten a esta Ciu.
para Implorar el dho Permiso Y Incluyendo
testimonio del Refenido Pedro Juan Puy a Cuerdo =

En la Ciudad de la Santa Cruz de Tenerife
Juan Nicolas de la Cruz
En la Ciudad de la Santa Cruz de Tenerife
Juan Nicolas de la Cruz

